

Madrid, 10 de mayo de 2022

Preselección española para el 19º Campeonato Iberoamericano Alicante 2022
(La Nucía / Torre Vieja, del 20 al 22 de mayo)

El Seleccionador Nacional de la RFEA, con el visto bueno del Director Deportivo, ha preseleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

100m

11.29	CA-8556	PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL	01/03/1993	Valencia Club Atletismo	Andalucía
11.35	CR-4719	SEVILLA LÓPEZ-VIEJA, PAULA	28/06/1997	Playas de Castellón	Castilla La Mancha

200m

23.32	BU-4101	CARRILLO AMAYUELAS, LUCÍA	04/01/2002	Playas de Castellón	Castilla y León
-------	---------	---------------------------	------------	---------------------	-----------------

800m

2:02.85	CT-25599	MARTÍNEZ ORTUÑO, MARINA	13/01/2002	New Balance Team	Cataluña
2:03.02	IB-16013	GARCÍA TENA, DANIELA	31/08/2001	New Balance Team	I.Baleares

1.500m

4:10.41	SG-4086	MUÑOZ MARQUÉS, ÁGUEDA	19/03/1999	C.A. Adidas	Castilla y León
4:07.75	FV-145	PEREIRA DA PONTE, SOLANGE ANDREIA	16/12/1989	Valencia Club Atletismo	Canarias

5.000m

15:26.19	M-4505	RODRÍGUEZ MONTERO, LUCÍA	26/07/1998	CD Nike Running	Madrid
15:38.61	CT-26580	DOMÍNGUEZ TORNER, CARLA	10/07/2003	Asics Running	Cataluña

Medio Maratón

1:11:20	CT-15309	GALIMANY GUASCH, MARTA	05/10/1985	C.A. Adidas	Cataluña
1:13:16	V-17853	MÉNDEZ ESQUER, LAURA	06/11/1988	Playas de Castellon	Com. Valenciana

10.000m Marcha

44:42.00	H-2970	GARCÍA -CARO LORENZO, LAURA	16/04/1995	Atmo. Ciudad de Lepe	Andalucia
----------	--------	-----------------------------	------------	----------------------	-----------

100m vallas

13.04	SS-19097	ERRANDONEA FERNÁNDEZ BARRENA, TERESA	15/11/1994	Super Amara BAT	Pais Vasco
-------	----------	--------------------------------------	------------	-----------------	------------

400m vallas

55.20	CT-23181	GALLEGO SOTELO, SARA	11/10/2000	CD Nike Running	Cataluña
56.89	M-1307	GARCÍA SANCHEZ, CARLA	09/10/2001	Playas de Castellon	Madrid

3.000m Obst.

9:34.30	SE-5385	ROBLES CAMPOS, CAROLINA	04/12/1991	FC Barcelona	Andalucia
9:30.24	TO-3514	SÁNCHEZ-ESCRIBANO FIGUEROA, IRENE	25/08/1992	C.A. Adidas	Castilla La Mancha

Altura

1.82	GA-20472	FERNÁNDEZ LÓPEZ, SALETA	15/07/1997	Valencia Club Atletismo	Galicia
------	----------	-------------------------	------------	-------------------------	---------

Pértiga

4.32	CT-19196	CLEMENTE MARTÍ, MÓNICA	20/05/1996	Avinent Manresa	Cataluña
4.47	SS-19207	RUIZ DE AZUA LARRINAGA, MALEN	17/11/1995	Valencia Club Atletismo	Pais Vasco

Longitud

6.82	V-20283	DIAME DIAME, FÁTIMA	22/09/1996	Valencia Club Atletismo	Com. Valenciana
6.69	GA-769071	GIL PEREZ, LETICIA	26/08/1991	Playas de Castellón	Galicia

Triple Salto

13.70	M-3188	SARRAPIO MARTÍN, PATRICIA	16/11/1982	Playas de Castellón	Madrid
-------	--------	---------------------------	------------	---------------------	--------

Peso

18.80	GA-19338	TOIMIL FERNÁNDEZ, M ^a BELÉN	05/05/1994	Playas de Castellón	Galicia
-------	----------	--	------------	---------------------	---------

Martillo

70.66	CT-13420	REDONDO MORA, LAURA	03/07/1988	FC Barcelona	Cataluña
66.45	CS-7609	ODEH ODEH, OSARUMEN	15/11/1995	Playas de Castellón	Com. Valenciana

Jabalina

58.94	BI-7737	MORENO FERNÁNDEZ, ARANTZA	16/01/1995	FC Barcelona	País Vasco
-------	---------	---------------------------	------------	--------------	------------

4x100m

11.58	SE-1265	BORRERO GERARD, ALBA	24/09/1998	FC Barcelona	Andalucía
11.66	BU-4101	CARRILLO AMAYUELAS, LUCÍA	04/01/2002	Playas de Castellón	
11.53	A-10682	MARCO MORA, CARMEN	17/12/1999	Valencia Club Atletismo	Com. Valenciana
11.29	CA-8556	PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL	01/03/1993	Valencia Club Atletismo	
11.35	CR-4719	SEVILLA LÓPEZ-VIEJA, PAULA	28/06/1997	Playas de Castellón	

4x400m

53.86	CO-6169	AVILÉS PALOS, CARMEN	05/04/2002	Unicaja Jaén paraíso Interior	Andalucía
53.12	CT-23181	GALLEGO SOTELO, SARA	11/10/2000	CD Nike Running	Cataluña
54.03	SG-4104	GARCÍA SANCHO, ÁNGELA	16/02/1999	Univ León Sprint At	Castilla y León
53.93	BU-3819	SANTIDRIÁN RUIZ, EVA	25/01/2000	FC Barcelona	Castilla y León
54.11	CT-367	SEGURA BERENJENO, BERTA	06/06/2003	Aldahra Lleida UA	Cataluña

HOMBRES

100m

10.27	MU-15105	LÓPEZ BARRANCO, SERGIO	05/07/1999	Sociedad Atlético Alcantarilla	Murcia
10.31	CU-2004	CALERO LARA, ALBERTO	18/06/1998	Playas de Castellón	Castilla La Mancha

200m

20.60	SE-1898	GÓMEZ VILLADIEGO, JESÚS	02/09/1999	Trops-Cueva de Nerja	Andalucía
-------	---------	-------------------------	------------	----------------------	-----------

400m

45.97	LP-166	GARCÍA CABRERA, SAMUEL	04/12/1991	TenerifeCajaCanarias	Canarias
45.98	AB-1791	GUIJARRO ARENAS, MANUEL	07/07/1998	FC Barcelona	Castilla La Mancha

800m

1:45.36	SA-4300	DE ARRIBA LOPEZ, ALVARO	02/06/1994	CD Nike Running	Castilla y León
1:45.19	M-425	SANCHEZ-VALLADARES GARCÍA, PABLO	12/11/1997	FC Barcelona	Madrid

1.500m

3:38.63	EX-227	PANIAGUA ESCOLAR, SERGIO	26/10/1995	CAPEX	Extremadura
---------	--------	--------------------------	------------	-------	-------------

5.000m

13:40.53	L-4470	CELADA ÁLVAREZ, RAÚL	09/09/1995	Atletismo Bikila	Castilla y León
13:18.15	AR-1984	MAYO NIETO, CARLOS	18/09/1995	C.A. Adidas	Aragón

Medio Maratón

1:02:25	L-4266	BLANCO ÁLVAREZ, JORGE	15/07/1993	Asics Running	Castilla y León
1:01:46	GA-717353	NOVALES QUINTEIRO, TARIKU	08/03/1998	C.A. Adidas	Galicia

10.000m Marcha

39:53.00	MU-15252	LÓPEZ PÉREZ, IVÁN	29/03/1997	FC Barcelona	Murcia
39:59.00	EX-5684	MARTÍN URIOL, ÁLVARO	18/06/1994	CAPEX	Extremadura

110m vallas

13.15	V-21342	ORTEGA ALEJO, ORLANDO	29/07/1991	CAVA Stock Logistic	Com. Valenciana
13.73	M-440	CISNEROS ALBA, DANIEL	02/06/1996	Atletismo Numantino	Madrid

400m vallas

49.53	TF-22162	DELGADO PÉREZ, JESÚS DAVID	17/06/1999	TenerifeCajaCanarias	Canarias
51.21	NA-14958	ALFONSO DE MIGUEL, IKER	09/04/1999	Grupompleo Pamplona At	Navarra

3.000m Obst

8:41.36	AR-3194	ORIACH ENJUANES, POL	20/09/2002	CD Nike Running	Aragón
---------	---------	----------------------	------------	-----------------	--------

Altura

2.26	CT-21726	TRESENS REDÓN, XESC	03/12/1997	FC Barcelona	Cataluña
------	----------	---------------------	------------	--------------	----------

Pértiga

5.60	CT-16700	SALAS PLANAS, DIDAC	19/05/1993	FC Barcelona	Cataluña
5.45	CT-24581	GARCÍA GASULLA, ALEX	20/12/2000	FC Barcelona	Cataluña

Longitud

8.08	CT-23434	GUERRA ALEJANDRE, JAIME	30/10/1999	Cornellà At.	Cataluña
8.18	A-9421	CÁCERES LÓPEZ, EUSEBIO	10/09/1991	INDEPENDIENTE	Com. Valenciana

Triple Salto

16.44	CT-964	RUIZ PÉREZ, MARCOS	10/03/1995	Playas de Castellón	Cataluña
16.56	CS-6472	BELLIDO MARÍN, JOSÉ EMILIO	25/05/1987	Playas de Castellón	Com. Valenciana

Peso

20.36	BI-7298	TOBALINA ASPIREZ, CARLOS	02/08/1985	FC Barcelona	País Vasco
-------	---------	--------------------------	------------	--------------	------------

Disco

62.61	CS-8488	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LOIS MAIKEL	03/06/1981	Playas de Castellón	Com. Valenciana
-------	---------	--------------------------------	------------	---------------------	-----------------

Martillo

77.54	EX-5163	CIENFUEGOS PINILLA, JAVIER	15/07/1990	Playas de Castellón	Extremadura
-------	---------	----------------------------	------------	---------------------	-------------

Jabalina

80.88	NA-14811	QUIJERA POZA, MANU	13/01/1998	Grupompleo Pamplona At	Navarra
-------	----------	--------------------	------------	------------------------	---------

Decatlón

7.688	S-10652	COMÍN PESCADOR, BRUNO	01/03/2000	Atletismo Numantino	Cantabria
-------	---------	-----------------------	------------	---------------------	-----------

4x100m

10.31	CU-2004	CALERO LARA, ALBERTO	18/06/1998	Playas de Castellón	Castilla La Mancha
10.43	CT-23320	CANET VIDAL, BERNAT	25/02/2000	Cornellà At.	Cataluña
10.50	SE-1898	GÓMEZ VILLADIEGO, JESÚS	02/09/1999	Trops-Cueva de Nerja	Andalucía
10.27	MU-15105	LÓPEZ BARRANCO, SERGIO	05/07/1999	Sociedad Atlético Alcantarilla	Murcia
10.41	GR-4257	RODRÍGUEZ SERRANO, DANIEL	26/01/1995	Playas de Castellón	Andalucía

4x400m

46.62	O-6601	CAÑAL GARCÍA, IÑAKI	30/09/1997	S.G. Pontevedra	Asturias
45.00	LP-166	GARCÍA CABRERA, SAMUEL	04/12/1991	TenerifeCajaCanarias	I. Canarias
45.98	AB-1791	GUIJARRO ARENAS, MANUEL	07/07/1998	FC Barcelona	Castilla La Mancha

44.73	PA-3630	HUSILLOS DOMINGO, ÓSCAR	18/07/1993	C.A. Adidas	Castilla y León
46.91	CT-21840	PORRAS CANTONS, ALEIX	11/09/1999	FC Barcelona	Cataluña

Las marcas que figuran son las mejores marcas conseguidas en el periodo 2021 – 2022

La Dirección Deportiva tendrá en cuenta para mantener la condición de preseleccionado, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a su participación, el momento de forma deportiva y salud del deportista hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia.

Todos los atletas preseleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de la competición para la que han sido preseleccionados.

Los oficiales designados:

Jefa de delegación:	M ^a Mercè Rosich Vilaró
Jefa de equipo:	Pruden Guerrero Cruz
Coordinadora de equipo:	Nuria Martín Blanco
Responsables técnicos:	Juan Carlos Granado Pelayo Santiago Pérez Alonso
Entrenadores:	Luis Rodríguez Fernández Manuel Fernández Segovia Inés Jiménez Pérez Jordi Toda Vericat Antonio Fuentes Gallego Héctor González Galván Alberto Ruíz Benito Manuel Ripollés Ruiz José Luis Calvo Jaimez Esther Lahoz Pancrudo Idoia Mariezkurrena Fernández José Fernando García Herbera Luis Lizaso Sanz Daniel Barrero Sojo Antonio Corgos Cervantes

Médicos: Vicente Moreno Mellado
Raúl Zapata Rodrigo
Marco Escribano Rodríguez

Fisioterapeutas: Alejandro Galán Rafael
Fermín Bañuelos Andrío
Victor Lapeña Jiménez
Jose Ángel Gómez Sánchez
Esther Gutiérrez García

PLAN DE VIAJE

Miércoles, 18 de mayo

La incorporación debe realizarse el 18 de mayo antes de las 18:00 horas en la estación o aeropuerto de Alicante. Posteriormente se trasladará al equipo en autobús desde el aeropuerto/estación de Alicante al hotel oficial: Albir Playa Hotel & SPA (*Camí Vell d'Altea, 51, 03581 l'Alfàs del Pi, Alicante*).

Para solicitar el viaje interno se tendrá que contactar con la agencia BCD (atletismo@bcdme.es) antes del viernes 13 de mayo.

Si algún miembro del equipo desea llegar directamente al hotel, debe comunicarlo a nmartin@rfea.es. La incorporación deberá hacerse antes de las 20:00 horas en el hotel Albir Playa Hotel & SPA.

Lunes, 23 de mayo

Salida en autobús desde el hotel al aeropuerto/estación de Alicante a las 09:30 horas.

MATERIAL

A fin de poder preparar el material y enviarlo al domicilio indicado en el formulario, aquellos preseleccionados que no hubieran recibido el material durante el 2021 y 2022, deberán acceder al enlace <https://rfea.typeform.com/to/cPdVzf> antes de las 18:00 horas del día 11 de mayo, y cumplimentar los datos solicitados. Cualquier consulta sobre el material se deberá realizar al siguiente correo electrónico: mmorales@rfea.es

El material a entregar:

- Atletas: Bolsa viaje, mochila, camiseta competición, polo, chubasquero, pantalón largo, chaqueta, bermuda paseo, short / malla competición, malla larga, camiseta calentamiento, short

calentamiento, chándal calentamiento, camiseta paseo, chándal paseo, cazadora viaje y zapatillas.

- Oficiales: Bolsa de viaje, mochila, Chándal, chubasquero, gorra, chaqueta, pantalón, polo beige, cazadora viaje, calcetines y zapatillas.

Para el viaje se deben llevar puestas las siguientes prendas RFEA: cazadora, sudadera, polo blanco, pantalón de viaje y zapatillas

Madrid, 10 de mayo de 2022

Ana Ballesteros Barrado

Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

ANEXO 1

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

2021-2024

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado/a para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los/as rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado/a del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el/la atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El/la atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los/as espectadores/as y voluntarios/as, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos/as los/as atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición, o concentración, de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado/a, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico
- b. El/la atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El/la atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El/la atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los/as entrenadores designados/as como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del/a atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico, recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El/la atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado/a por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El/la atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional al servicio médico.
- i. El/la atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.

- j. El/la atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la IAAF y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros/as atletas y miembros de ésta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados/as, voluntarios/as etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.

- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación de este, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El/la atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los protocolos COVID establecidos por la RFEA y por el correspondiente Comité organizador. El incumplimiento de los mismos puede suponer la pérdida de la condición de miembro del equipo nacional.

II. Específicas para el/la Atleta seleccionado/a

- p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El/la atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
 - Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.

- Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición
- r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.
- s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial Joma. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.
- t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.
- u. Obligaciones médicas:
 - Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consienta en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos;
 - Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable;
 - Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
 - Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;
 - Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.

- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación de el/la Atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El/la atleta seleccionado/a y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El/la atleta, así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del/a atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El/la abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.